Página 1 de 7 Código: 2BS-FR-0019	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Fecha: 12-03-2021 Versión: 5	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	

No. /SUBCO - GUTAH – 29.25

982561564
Quibdó, 01 de mayo de 2024

Señor teniente coronel CARLOS EDUARDO ROJAS LIÉVANO
Comandante Departamento de Policía Chocó
Calle 29 1-60 B/ cristo rey
Quibdó - Chocó

ASUNTO: informe de supervisión del contrato **24-7-10002-2024.**

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO__X_ FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	17/04/2024	**Hasta**	27/04/2024

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial GS-2024-023628-DECHO del 21/04/2024 el señor Teniente Coronel CARLOS EDUARDO ROJAS LIÉVANO obrando en calidad de Comandante del Departamento de Policía Chocó nombro como supervisor al señor Mayor JEISON ALEXANDER DULCE MUÑOZ.
- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: mensual**
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: N/A**

Información del contrato u orden de compra

Contrato No.	24-7-10002-2024
Objeto del Contrato	SERVICIOS DE BIENESTAR SOCIAL ORIENTADOS AL SISTEMA INTEGRAL DE LA FAMILIA POLICIAL SAFAP, PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA EN LOS COMPONENTE ASISTENCIA PSICOSOCIAL RECREACIÓN DEPORTE Y

wilner.londoo wilner.londoo wilner.londoo
982561564

Página 2 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

	CULTURA PARA EL PERSONAL ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ Y DEMÁS UNIDADES ADSCRITAS, ASÍ COMO SU NÚCLEO FAMILIAR
Contratista	LA CORPORACIÓN NUEVA VIDA "CORNUVI" NIT: 900313254-2
Representante legal	CLAUDIA PATRICIA HURTADO
Valor inicial del contrato	CINCUENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($52.000.000,00).
Valor adiciones del contrato	No aplica
Valor total del contrato	CINCUENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($52.000.000,00).
Plazo de ejecución inicial	17 de abril de 2024 con un plazo de 259 días, finalizando el 31 de diciembre de 2024.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	17 de abril de 2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31 de diciembre de 2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

UNIDAD		REC	CUENTA	VALOR
DECHO	D16BS1	16	A-02-02-02-009-006	$50.000.000,00
	D16			$2.000.000,00
TOTAL				$52.000.000,00

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

El día 27/04/2024 a partir de las 15:00 horas en las instalaciones del Comando de Departamento de Policía Chocó, se llevó a cabo la actividad LÍNEA DE NIÑEZ: CELEBRACIONES ESPECIALES "DÍA INTERNACIONAL DE LA NIÑEZ", donde la contratista de la empresa LA CORPORACIÓN NUEVA VIDA "CORNUVI", cumplido con el suministro del respectivo servicio de acuerdo a las especificaciones técnicas para un total de 227 participantes, así: se contó con la participación de dos (2) expertos en recreación dirigida, con formación y experiencia comprobada en la conducción de actividades recreativas para grupos, quienes poseen habilidades en la dinamización de grupos, técnicas de animación y la implementación de juegos y actividades que promovieron la integración y el bienestar de los participantes, proporciono 227 bolsas biodegradables que contenían una variedad de dulces, las bolsas fueron resistentes y de material eco-amigable, con un mínimo de diez (10) unidades de dulces variados por bolsa, La hidratación fue suministrada en bolsas de 360ML, que garantizo la calidad y salubridad del agua o bebida hidratante. Las bolsas de hidratación fueron fáciles de usar y seguras para los participantes de todas las edades, suministro 227 refrigerios opción tipo 2 (Sándwich de pernil de cerdo mínimo de 200 grs, gaseosa en lata de 230 ML, helado en bacito de 45 grs).

Así mismo cumplió con el protocolo de bioseguridad, establecidos en la resolución 692/222 para prevenir el contagio por COVID-19. Esto incluyo, pero no se limita a, el uso de elementos de protección personal por parte del personal de servicio, la desinfección regular de superficies y utensilios, y la implementación de medidas de distanciamiento físico durante las actividades.

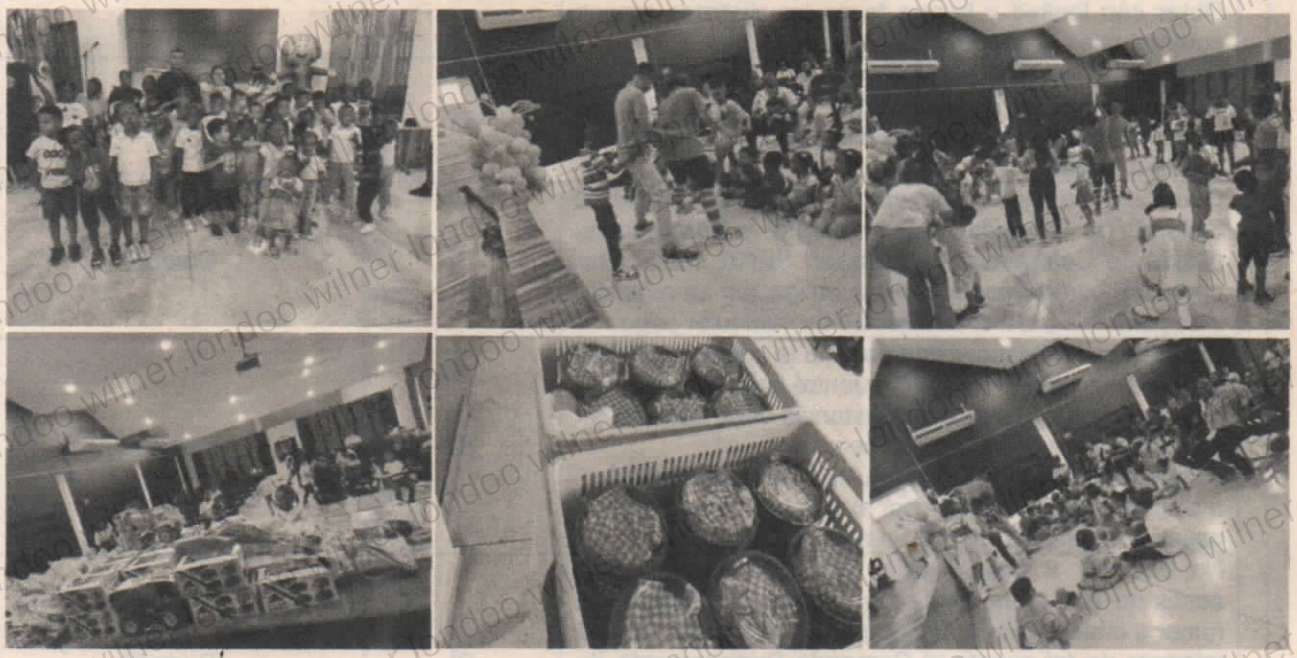
982561564
wilner.londoo wilner.londoo wilner.londoo

El servicio de meseros, incluyo personal capacitado en la atención al público y en la aplicación de medidas de bioseguridad.

El montaje de mesas y la presentación de los alimentos se realizó de manera que aseguraron la calidad, la higiene y la comodidad de los participantes.

Se tuvieron en cuenta las preferencias alimenticias y las posibles restricciones dietéticas de los participantes al momento de preparar los refrigerios.

La selección de actividades recreativas fue inclusiva y adecuada para todas las edades y capacidades físicas de los participantes.



El valor a pagar por cada participante es de VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($28.800,00) IVA incluido, atendiendo que se conto con la asistencia de 227 participantes, el presente evento tiene un costo total de SEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($6.537.600,00) IVA incluido.

Es de anotar que el presente proceso de contratación tiene fecha de inicio del 17/04/2024, por tanto, no se cuenta con PAC para tramitar el pago del evento celebrado, por tal motivo el valor ejecutado reportado en el presente informe de supervisión de contratos será facturado para ser pagado con el PAC de junio de 2024, el cual solicitado mediante comunicación oficial Nº GS-2024-024518-DECHO de fecha 26/04/2024.

Informo a mi Coronel, que valor total del contrato es de CINCUENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($52.000.000,00), a la fecha su ejecución es de SEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($6.537.600,00) correspondiente el 12,5% del presupuesto comprometido en el presente proceso de contratación.

Una vez el contratista genere la factura electrónica el pago se realizará de acuerdo a la distribución de los siguientes rubros presupuestales, así:

982561564
wilner.londoo wilner.londoo wilner.londoo

Página 4 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

RPC	DEPENDENCIA	CUENTA	VALOR SERVICIO	VALOR FACTURADO
32624	D16BS1 DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ	A-02-02-02-009-006	$6.537.600,00	0,0
VALOR TOTAL IVA INCLUIDO			$6.537.600,00	0,0

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA .

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir con el objeto contractual	SÍ	Cumplió
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilataciones y trabas.	Si	Cumplió
Responder en los plazos que la Policía Nacional Departamento de Policía Chocó establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formulen.	SÍ	Cumplió
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social integral y Parafiscales, (Cajas de Compensación Familiar, SENA, ICBF), por cuanto al cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	Si	Cumplió
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación o utilización indebida que por sí o por un tercero se cauce a la administración o a terceros.	SÍ	Cumplió
No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la Ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho el contratista deberá informar de tal 'evento al Comando Departamento de Policía Chocó de la policía nacional y a las autoridades competentes, para que se adopten las medidas necesarias.	SÍ	Cumplió
Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SÍ	Cumplió
Restituir a la policía nacional los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.	SÍ	Cumplió
Y las demás obligaciones del contratista contenidas en el artículo 5 de la Ley 80 del 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SÍ	Cumplió

ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS

ACTIVIDADES IMPLEMENTACIÓN SISTEMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA FAMILIA POLICIAL- SAFAP				
1. DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ - DECHO				
ITEM	DESCRIPCIÓN DE EVENTOS A CELEBRAR	CANT ACTIVIDADES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES

wilner.londoo wilner.londoo wilner.londoo wilner.londoo
982561564

GS-2024-025881-DECHO

<table>
<tr>
<td></td>
<td>
LÍNEA DE NIÑEZ: CELEBRACIONES ESPECIALES "DÍA INTERNACIONAL DE LA NIÑEZ".

Celebraciones especiales: es un acto o evento de carácter grupal donde se comparte tiempo, espacio en actividades sociales, culturales, humanitarios que promueven acciones nacionales e internacionales que despiertan el interés sobre los programas y actividades.

EL VALOR UNITARIO COTIZADO INCLUYE:

El servicio incluirá la participación de dos (2) expertos en recreación dirigida, con formación y experiencia comprobada en la conducción de actividades recreativas para grupos.

Los expertos deberán poseer habilidades en la dinamización de grupos, técnicas de animación y la implementación de juegos y actividades que promuevan la integración y el bienestar de los participantes.

Se proporcionarán bolsas biodegradables que contengan una variedad de dulces. Las bolsas deben ser resistentes y de material eco-amigable, con un mínimo de diez (10) unidades de dulces variados por bolsa.

La hidratación será suministrada en bolsas de 360ML, garantizando la calidad y salubridad del agua o bebida hidratante. Las bolsas de hidratación deberán ser fáciles de usar y seguras para los participantes de todas las edades.

Refrigerio para la cantidad de participantes.
<table>
<tr><th>OPCIÓN</th><th>COMPONENTE</th><th>PESO/VOLUMEN</th></tr>
<tr><td rowspan="3">REFRIGERIO TIPO 1</td><td>Pastel hojaldrado hawaiano</td><td>Mínimo 200 grs.</td></tr>
<tr><td>Jugo en caja</td><td>Mínimo 200 ml.</td></tr>
<tr><td>Helado en bacito</td><td>45 grs.</td></tr>
<tr><td rowspan="3">REFRIGERIO TIPO 2</td><td>Sándwich de pernil de cerdo</td><td>Mínimo 200 grs.</td></tr>
<tr><td>Gaseosa en lata</td><td>Mínimo 330 ml.</td></tr>
<tr><td>Helado en bacito</td><td>45 grs.</td></tr>
</table>
Protocolos de Bioseguridad:

Todos los servicios deberán cumplir estrictamente con los protocolos de bioseguridad establecidos en la resolución 692/222 para prevenir el contagio por COVID-19. Esto incluye, pero no se limita a, el uso de elementos de protección personal por parte del personal de servicio, la desinfección regular de superficies y utensilios, y la implementación de medidas de distanciamiento físico durante las actividades.

El servicio de meseros, si se requiere, deberá incluir personal capacitado en la atención al público y en la aplicación de medidas de bioseguridad.

El montaje de mesas y la presentación de los alimentos deberán realizarse de manera que aseguren la calidad, la higiene y la comodidad de los participantes.

Se deberá tener en cuenta las preferencias alimenticias y las posibles restricciones dietéticas de los participantes al momento de preparar los refrigerios.

La selección de actividades recreativas deberá ser inclusiva y adecuada para todas las edades y capacidades físicas de los participantes.

Fecha: por definir

Lugar: Centro Recreativo Santo Domingo de Guzmán o base del Departamento de Policía Chocó previa coordinación con el supervisor del contrato.

Cantidad participantes: previa coordinación una vez se firme el contrato.

Duración: 4 horas.
</td>
<td>1.1</td>
<td>1</td>
<td>SI</td>
<td>CUMPLIO</td>
</tr>
</table>

982561564
wilner.londoo

DESCRIPCIÓN DE EVENTOS A CELEBRAR		CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
LÍNEA DE NILEZ: CELEBRACIONES ESPECIALES "DÍA INTERNACIONAL DE LA NIÑEZ".	1. Dos expertos en recreación dirigida.	SI	CUMPLIO
	2. bolsas biodegradables con variedad de dulces.	SI	CUMPLIO
	3. Helado en bacito 45 gramos.	SI	CUMPLIO
	4. Refrigerio sugerido por el contratista para la cantidad de participantes.	SI	CUMPLIO
	5. Hidratación en bolsa 360ML.	SI	CUMPLIO

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

A la fecha el contrato se ha ejecutado con normalidad, no se ha visto afectado por ningún factor.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (15) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (244) días calendario para finalizar el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El Comando de Departamento de Policía Choco, realizará el pago en moneda legal colombiana, en forma de mensualidades vencidas, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la aprobación de la garantía única del contrato y la radicación de la factura de prestación del servicio, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC),y que la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos del PAC autorizado a la Institución.

Si los documentos en referencia son devueltos, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el grupo de contratos del Departamento de Policía Choco, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El contratista deberá presentar con la oferta la certificación de existencia de cuenta corriente o de ahorros en original expedida por la entidad bancaria.

El acta de entrega, aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte del Departamento de Policía Choco, del servicio suministrado y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad, cantidad y buena calidad del bien o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si el acta de entrega no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.
Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas al Departamento de Policía Choco.

Los pagos se realizarán previa presentación de la siguiente documentación:

1. Acta de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato.
2. Factura reglamentaria por la DIAN o cuenta de cobro para personas de régimen certificado
4. Certificación de paz y salvo de parafiscales firmado por contador, representante legal y/o revisor fiscal, según el caso.
5. La respectiva copia de registro presupuestal, copia de la aprobación de la póliza y aceptación de la oferta (Contratos).

982561564

Página 7 de 7 Código: 2BS-FR-0019	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Fecha: 12-03-2021 Versión: 5	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: La corporación nueva vida NIT: 900313254-2
ENTIDAD FINANCIERA: Bancoomeva
TIPO DE CUENTA: corriente
NUMERO DE CUENTA: 200102101408
OFICINA: Cali

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato
Valor total del contrato	$52.000.000,00	100%
Valor total de la entrega	$6.537.600,00	12,5%
Valor total facturado	0	0,0%
Valor facturado pendiente de pago	0	0,0%
Valor pagado	0	0,0%
Valor pendiente de entrega	$45.462.400,00	87,5%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado

No. De acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. Factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. Orden de pago
DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ - DECHO							
001	$6.537.600,00	27/04/2024	0,0	N/A	0,0	N/A	N/A

4.2 Entrada de Bienes *N/A*

5. RECOMENDACIONES

Se le recomendó al contratista, cumplir las actividades establecidas dentro del presente contrato dentro del plazo de ejecución, con el fin de cumplir con las metas de ejecución presupuestal y cada una de las especificaciones técnicas establecidas en el presente proceso de contratación.

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _X_**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Mayor **JEISON ALEXANDER DULCE MUÑOZ**
Supervisor Contrato No. 247-0002-2024
jeison.dulce@correo.policia.gov.co
3212412830

982561564
wilner.londoo wilner.londoo wilner.londoo